



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00005-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-APP

Sr(a).

Director(a) de EBR,EBA,EBE Y CETPRO

Presente.-

Asunto: PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2024-CORA UGEL 02.

Referencia: a) R.V.M. N°071-2024-MINEDU
b) b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00001-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/CORA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez en atención al documento de la referencia a) mediante el cual la Dirección Regional de la Educación de Lima Metropolitana – DRELM en atribución a sus competencias establecidas en la normatividad vigente, remite el documento orientador a fin de dar cumplimiento de la Resolución Viceministerial N°071-2024-MINEDU denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"

En ese sentido, la Resolución Viceministerial N°071-2024-MINEDU establece en el sub numeral 5.3 Del cronograma de actividades en el proceso de racionalización que las DRELM/UGEL/II.EE deben tener presente para el cumplimiento del proceso de racionalización.

Al respecto se solicita a los directores de la II.EE, cumplir con las acciones establecidas en la etapa preparatoria y analítica del cronograma, de acuerdo al numeral 5.4.4 de la Resolución Viceministerial N°071-2024-MINEDU de las funciones de la CORA IE.

Asimismo, dar cumplimiento al numeral 5.4.2.de la Resolución Viceministerial N°071—2024 MINEDU, de la conformación de la CORA IE. (según cronograma adjunto).

Por lo expuesto, remitimos el cronograma de actividades en el Proceso de Racionalización 2024, el mismo que se adjunta en el Anexo 01. Asimismo, para la absolución de consultas sobre el proceso 2024, puede escribir al correo racionalizacion@ugel02.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Resolución Directoral N° 137771-2023 documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad

EXPEDIENTE: ERM2024-INT-0548583

CLAVE: 57D774

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

